

CONCURSO TRES

Carrera: Nutrición y Dietética
Recurso: Un Docente MT-20H Auxiliar Uno
Asignaturas: Dietoterapia I, Evaluación del Estado Nutricional I, Dietoterapia II, Evaluación del Estado Nutricional II, y otras actividades académicas.

ACTA DE RESULTADOS FINALES DE LA FASE DE MÉRITOS

En el Centro Documental "Juan Bautista V." de la Facultad de Ciencias Médicas, siendo las del 08h00 de diciembre de 2023, se instala la Comisión de Evaluación; con la finalidad de conocer el informe emitido por la Comisión de Impugnación designada para resolver las impugnaciones presentadas por los siguientes postulantes: Lcda. Daniela Vintimilla Rojas y Dra. Mónica Benitez Vidal; así como, para elaborar la tabla de resultados finales de la fase de méritos.

Encontrándose en quórum según lo determinado en el art. 5 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular de la Universidad de Cuenca, la Comisión de Evaluación da por conocido el informe de impugnaciones, y en aplicación a lo que determina el art. 20 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular de la Universidad de Cuenca, la Comisión de Evaluación resuelve:

1.-Elaborar el Acta individual de resultados finales de los postulantes luego de resueltas las impugnaciones.

2.-Disponer la publicación en la página web de la Universidad de Cuenca, a través de la Universidad, a través de la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación de los siguientes resultados finales de la fase méritos:

No.	No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIFICACIÓN FINAL MÉRITOS
1	0105483580	Espinoza Coello Pamela Monserath	1,75 puntos/40
2	0301507737	Vintimilla Rojas Daniela Alejandra	21,75 puntos/40
3	0103835716	Benítez Vidal Mónica Karina	15.5 puntos/40

3.-Disponer la notificación de los resultados finales de la fase méritos con las actas de calificación de méritos individuales a todos los postulantes de éste concurso.

Los miembros de la Comisión de Evaluación se convocan para el día Jueves 21 de diciembre de 2023, a las 07h00 en la sala de sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, para dar cumplimiento con lo que determina el art. 21 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular "La Comisión de Evaluación, dentro de dos horas anteriores a la hora fijada para la recepción de la prueba escrita o teórica-práctica, elaborará, para el sorteo, los temas científicos, analítico-críticos. obligatoriamente en base a los sílabos de la asignatura o asignaturas que son materia del concurso. Elaborará criterios de calificación para cada una de las preguntas(...)" ; considerando que la prueba escrita está definida para el día jueves 21 de diciembre de 2023 a las 09h00 en la sala de sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca.

CONCURSO TRES

Carrera: Nutrición y Dietética
Recurso: Un Docente MT-20H Auxiliar Uno
Asignaturas: Dietoterapia I, Evaluación del Estado Nutricional I, Dietoterapia II, Evaluación del Estado Nutricional II, y otras actividades académicas.

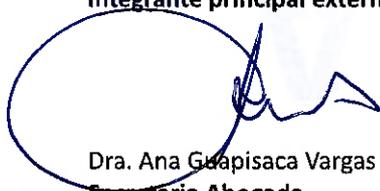
iendo las 10h02 concluye la diligencia de calificación final de la fase de méritos, firmando para constancia los miembros de la Comisión de Evaluación y las Secretarías Abogadas que certifican.-

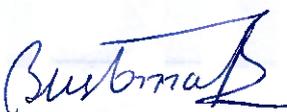

Mgs. María Isabel Clavijo
Presidente,


Dra. Lourdes Huiracocha Tutiven,
Integrante principal interno,


Dr. Pablo Villota Cardoso,
Integrante principal interno,


Dra. Patricia Ochoa Zamora,
Integrante principal externo,


Dra. Ana Guapisaca Vargas
Secretaría Abogada


Ab. Karina Bustamante Gavilanes
Secretaria Abogada





ACTA INDIVIDUAL DE RESULTADOS FINALES FASE MÉRITOS

Luego de conocido el informe de la Comisión de Impugnación designada para el presente concurso, y en cumplimiento al art. 20 Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal Académico titular, la Comisión de Evaluación procede a elaborar la presente acta individual de resultados de la fase de méritos; en el que se incluyen las calificaciones realizadas por la Comisión de Impugnación, resultado de última instancia

Aspirante: 0301507737

Vintimilla Rojas Daniela Alejandra

1.- RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a.- Por el premio Benigno Malo o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 5 puntos			
b.- Por el premio Accésit o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 3 puntos			
c.- Reconocimientos académicos - artísticos o de diseño, otorgados por instituciones nacionales o internacionales de prestigio: 3 puntos			
d.- Obras de cualquiera de las áreas artísticas o de diseño invitadas para ser puestas en escena por instituciones de prestigio académico o artístico: 3 puntos			
e.- Otras preseas al mérito estudiantil: 2 puntos			

2.- EXPEDIENTE ACADÉMICO UNIVERSITARIO:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a.- Por la calificación sobresaliente en la nota final de graduación, de 90 a 100 puntos o su equivalente:			
2 puntos en pregrado			
2 puntos en posgrado			

3.- TÍTULOS DE CUARTO NIVEL O POSTGRADO:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. PhD, afin al área del concurso: 20 puntos			
b. PhD, en área distinta del concurso: 5 puntos			
c. Maestría adicional afin al área de concurso: 8 puntos			
d. Maestría o Especialidad adicional en Medicina u Odontología: 8 puntos			
e. Maestría adicional, en área distinta a la del concurso: 3 puntos			
f. Especialista en el área del concurso o afin: 3 puntos			
g. Especialista en área distinta a la del concurso: 1 punto			
h. El Título de Doctor en Jurisprudencia conferido antes de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298 del 12 de octubre de 2010: 2 puntos si el concurso se refiere a una materia jurídica y 1 punto si el concurso no versa sobre una materia jurídica			
i. El Título de Doctor conferido por las Facultades de Filosofía en las mismas circunstancias que el Título de Doctor en Jurisprudencia: 2 puntos , si el título se refiere a la materia del concurso y 1 punto , si el título no se relaciona con la materia del concurso			

Quando en un curso de posgrado se otorguen títulos intermedios, se valorará el título de mayor nivel. Los títulos profesionales y grados académicos de posgrado obtenidos en el Ecuador y en el exterior, para su validez en el concurso, deberán ser reconocidos e inscritos por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior.

4.- EXPERIENCIA DOCENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Un punto por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria con un mínimo de 2 horas semanales, en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos	5	5	5



b. Un punto por cada curso de docencia en postgrado en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente con un mínimo de 2 créditos o su equivalente, hasta 5 puntos			
c. 0.5 puntos por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria, en área fuera del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos		0	0
d. 0,5 puntos por cada ciclo lectivo completo, por ayudante de cátedra o de investigación en la Universidad, hasta 2 puntos			
e) En caso de que un participante haya laborado simultáneamente en más de una Institución, se le reconocerá puntaje solamente en la institución que mayor tiempo haya laborado.			

5.- PUBLICACIONES Y CREACIONES ARTÍSTICAS:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Artículo en el área del concurso en una revista o publicación de ciencias, humanidades, artes, diseño o tecnología, 1 punto por artículo; tres puntos por artículo si está en una revista indexada; 5 puntos por artículo si, en el momento de la publicación, la revista indexada estuvo en los cuartiles 1 y 2 (Scopus, JCR o SJR). El puntaje se otorgará hasta por un total de 6 artículos. En caso de que el postulante presente más de 6 artículos, la comisión deberá considerar los 6 artículos que le otorguen el mayor puntaje.	10		10
b. Como autor de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 6 puntos por libro, hasta 3 libros.			
c. Como autor de un capítulo de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 3 puntos, hasta 3 capítulos de libro.			
d. Productos artístico-culturales y de diseño con fundamento teórico en las distintas disciplinas artísticas en el campo de conocimiento vinculado a las asignaturas del concurso: 5 puntos por obra hasta 3 obras; para el efecto, las obras deberán contar con el aval de una comisión interuniversitaria.			

Para la evaluación de los artículos, los participantes deben demostrar la indexación y el cuartil de la revista correspondiente. Para la evaluación de libros o capítulos de libro deben demostrar la revisión de pares. En ambos casos, se deberá documentar la evidencia mediante copias simples o capturas de pantalla. Las publicaciones y creaciones artísticas serán durante los últimos 5 años antes del llamamiento a concurso.

6.- PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIONES, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR UNA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Como director de la investigación en el área afin al concurso: 4 puntos por cada año de dirección del proyecto o programa, hasta 12 puntos.			
b. Como codirector de la investigación en el área afin al concurso: 2,5 puntos por cada año de codirección del proyecto o programa, hasta 10 puntos.			
c. Como investigador en el área afin al concurso: 2 puntos por cada año de participación en el proyecto o programa, hasta 8 puntos.			

7.- PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR LA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a) Como Tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 3 puntos por cada año, hasta 9 puntos			
b) Como co-tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 2 puntos por cada año, hasta 8 puntos			
c) Como docente participante de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 1,5 puntos por cada año como docente participante del proyecto, hasta 6 puntos.	1,5	1,5	1,5

La puntuación de los numerales 6 y 7 de esta sección será por una sola vez, por proyecto. En caso de que el postulante presente el mismo proyecto tanto para investigación como vinculación, la comisión deberá considerar el mérito que le otorgue el mayor puntaje.

	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
En los concursos de méritos y oposición se le otorgará al personal académico que al momento del concurso se encuentre vinculado a la Universidad de Cuenca, mediante contrato de servicios ocasionales o civiles de servicios profesionales, por un periodo mínimo de un año y haya obtenido como mínimo el ochenta y cinco por ciento (85%) del puntaje de la evaluación integral en el último periodo académico, un 1 punto por cada año acumulables hasta 5 puntos en la fase de méritos. El puntaje adicional se establecerá sobre el total del puntaje de méritos obtenido por el concursante. Para el efecto el aspirante deberá presentar original o copia certificada de los documentos que acrediten dicha condición.		5	5

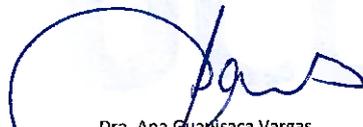
	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
Artículo 19. Acciones afirmativas. Se aplicarán medidas de acción afirmativa de manera que las mujeres y otros sectores históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades en los concursos de merecimientos y oposición. El puntaje por acción afirmativa se imputará al puntaje obtenido en la fase de méritos para promover la igualdad real conforme dispone la Constitución y leyes vigentes, de acuerdo a cada condición personal debidamente certificada por la institución correspondiente. La acción afirmativa será calificada con 0,25 puntos, acumulables hasta un punto.	0,25		0,25
TOTAL CALIFICACIÓN DE MÉRITOS:	16,75		21,75

Dado en el Centro Documental "Juan Bautista Vázquez" Campus Paraiso de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, el 15 de diciembre de 2023. Para constancia firman los miembros de la Comisión de Evaluación y las Secretarías Abogadas, que certifican .-

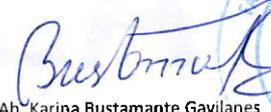

Mgs. María Isabel Clavijo
Presidente,


Dra. Lourdes Huiracocha Tutiven
Integrante principal interno,


Dra. Patricia Ochoa Zamora,
Integrante principal externo,


Dra. Ana Guapisaca Vargas
SECRETARIA ABOGADA


Dr. Pablo Villota Cardoso,
Integrante principal interno,


Ab. Karina Bustamante Gavilanes
SECRETARIA ABOGADA





CONCURSO TRES

Carrera: Nutrición y Dietética

Recurso: Un Docente MT-20H Auxiliar Uno

Asignaturas: Dietoterapia I, Evaluación del Estado Nutricional I, Dietoterapia II, Evaluación del Estado Nutricional II, y otras actividades académicas.

ACTA INDIVIDUAL DE RESULTADOS FINALES FASE MÉRITOS

Luego de conocido el informe de la Comisión de Impugnación designada para el presente concurso, y en cumplimiento al art. 20 Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal Académico titular, la Comisión de Evaluación procede a elaborar la presente acta individual de resultados de la fase de méritos; en el que se incluyen las calificaciones realizadas por la Comisión de Impugnación, resultado de última instancia

Aspirante: 0103835716 Benítez Vidal Mónica Karina

1.- RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a.- Por el premio Benigno Malo o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 5 puntos	5		5
b.- Por el premio Accésit o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 3 puntos			
c.- Reconocimientos académicos - artísticos o de diseño, otorgados por instituciones nacionales o internacionales de prestigio: 3 puntos			
d.- Obras de cualquiera de las áreas artísticas o de diseño invitadas para ser puestas en escena por instituciones de prestigio académico o artístico: 3 puntos			
e.- Otras preseas al mérito estudiantil: 2 puntos			
2.- EXPEDIENTE ACADÉMICO UNIVERSITARIO:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a.- Por la calificación sobresaliente en la nota final de graduación, de 90 a 100 puntos o su equivalente:			
2 puntos en pregrado	2		2
2 puntos en posgrado	2		2
3.- TÍTULOS DE CUARTO NIVEL O POSTGRADO:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. PhD, afín al área del concurso: 20 puntos			
b. PhD, en área distinta del concurso: 5 puntos			
c. Maestría adicional afín al área de concurso: 8 puntos			
d. Maestría o Especialidad adicional en Medicina u Odontología: 8 puntos			
e. Maestría adicional, en área distinta a la del concurso: 3 puntos			
f. Especialista en el área del concurso o afín: 3 puntos			
g. Especialista en área distinta a la del concurso: 1 punto			
h. El Título de Doctor en Jurisprudencia conferido antes de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298 del 12 de octubre de 2010: 2 puntos si el concurso se refiere a una materia jurídica y 1 punto si el concurso no versa sobre una materia jurídica			
i. El Título de Doctor conferido por las Facultades de Filosofía en las mismas circunstancias que el Título de Doctor en Jurisprudencia: 2 puntos , si el título se refiere a la materia del concurso y 1 punto , si el título no se relaciona con la materia del concurso			
Cuando en un curso de posgrado se otorguen títulos intermedios, se valorará el título de mayor nivel. Los títulos profesionales y grados académicos de posgrado obtenidos en el Ecuador y en el exterior, para su validez en el concurso, deberán ser reconocidos e inscritos por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior.			
4.- EXPERIENCIA DOCENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Un punto por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria con un mínimo de 2 horas semanales, en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos	0	0	0



b. Un punto por cada curso de docencia en postgrado en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente con un mínimo de 2 créditos o su equivalente, hasta 5 puntos			
c. 0.5 puntos por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria, en área fuera del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos			
d. 0,5 puntos por cada ciclo lectivo completo, por ayudante de cátedra o de investigación en la Universidad, hasta 2 puntos			
e) En caso de que un participante haya laborado simultáneamente en más de una Institución, se le reconocerá puntaje solamente en la institución que mayor tiempo haya laborado.			

5.- PUBLICACIONES Y CREACIONES ARTÍSTICAS:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Artículo en el área del concurso en una revista o publicación de ciencias, humanidades, artes, diseño o tecnología, 1 punto por artículo; tres puntos por artículo si está en una revista indexada; 5 puntos por artículo si, en el momento de la publicación, la revista indexada estuvo en los cuartiles 1 y 2 (Scopus, JCR o SJR). El puntaje se otorgará hasta por un total de 6 artículos. En caso de que el postulante presente más de 6 artículos, la comisión deberá considerar los 6 artículos que le otorguen el mayor puntaje.			
b. Como autor de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 6 puntos por libro, hasta 3 libros.	0	6	6
c. Como autor de un capítulo de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 3 puntos, hasta 3 capítulos de libro.	0	0	0
d. Productos artístico-culturales y de diseño con fundamento teórico en las distintas disciplinas artísticas en el campo de conocimiento vinculado a las asignaturas del concurso: 5 puntos por obra hasta 3 obras ; para el efecto, las obras deberán contar con el aval de una comisión interuniversitaria.			

Para la evaluación de los artículos, los participantes deben demostrar la indexación y el cuartil de la revista correspondiente. Para la evaluación de libros o capítulos de libro deben demostrar la revisión de pares. En ambos casos, se deberá documentar la evidencia mediante copias simples o capturas de pantalla. Las publicaciones y creaciones artísticas serán durante los últimos 5 años antes del llamamiento a concurso.

6.- PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIONES, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR UNA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Como director de la investigación en el área afín al concurso: 4 puntos por cada año de dirección del proyecto o programa, hasta 12 puntos.			
b. Como codirector de la investigación en el área afín al concurso: 2,5 puntos por cada año de codirección del proyecto o programa, hasta 10 puntos.			
c. Como investigador en el área afín al concurso: 2 puntos por cada año de participación en el proyecto o programa, hasta 8 puntos.			

7.- PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR LA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a) Como Tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 3 puntos por cada año, hasta 9 puntos			
b) Como co-tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 2 puntos por cada año, hasta 8 puntos			
c) Como docente participante de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 1,5 puntos por cada año como docente participante del proyecto, hasta 6 puntos.			

La puntuación de los numerales 6 y 7 de esta sección será por una sola vez, por proyecto. En caso de que el postulante presente el mismo proyecto tanto para investigación como vinculación, la comisión deberá considerar el mérito que le otorgue el mayor puntaje.

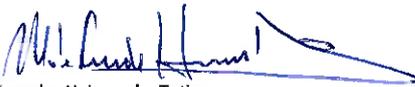
	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
En los concursos de méritos y oposición se le otorgará al personal académico que al momento del concurso se encuentre vinculado a la Universidad de Cuenca, mediante contrato de servicios ocasionales o civiles de servicios profesionales, por un periodo mínimo de un año y haya obtenido como mínimo el ochenta y cinco por ciento (85%) del puntaje de la evaluación integral en el último periodo académico, un 1 punto por cada año acumulables hasta 5 puntos en la fase de méritos. El puntaje adicional se establecerá sobre el total del puntaje de méritos obtenido por el concursante. Para el efecto el aspirante deberá presentar original o copia certificada de los documentos que acrediten dicha condición.			

	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
Artículo 19. Acciones afirmativas. Se aplicarán medidas de acción afirmativa de manera que las mujeres y otros sectores históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades en los concursos de merecimientos y oposición. El puntaje por acción afirmativa se imputará al puntaje obtenido en la fase de méritos para promover la igualdad real conforme dispone la Constitución y leyes vigentes, de acuerdo a cada condición personal debidamente certificada por la institución correspondiente. La acción afirmativa será calificada con 0,25 puntos, acumulables hasta un punto.	0,5		0,5
TOTAL CALIFICACIÓN DE MÉRITOS:	9,5		15,5

Dado en el Centro Documental "Juan Bautista Vázquez" Campus Paraiso de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, el 15 de diciembre de 2023. Para constancia firman los miembros de la Comisión de Evaluación y las Secretarías Abogadas, que certifican .-


Mgs. María Tsabel Clavijo

Presidente,


Dra. Lourdes Huiracocha Tutiven

Integrante principal interno,


Dr. Pablo Villota Cardoso,

Integrante principal interno,


Dra. Patricia Ochoa Zamora,

Integrante principal externo,


Dra. Ana Guaspisaca Vargas
SECRETARIA ABOGADA


Ab. Karina Bustamante Gavilanes
SECRETARIA ABOGADA





CONCURSO TRES
Carrera: Nutrición y Dietética
Recurso: Un Docente MT-20H Auxiliar Uno
Asignaturas: Dietoterapia I, Evaluación del Estado Nutricional I, Dietoterapia II, Evaluación del Estado Nutricional II, y otras actividades académicas.

ACTA INDIVIDUAL DE RESULTADOS FINALES FASE MÉRITOS

Luego de conocido el informe de la Comisión de Impugnación designada para el presente concurso, y en cumplimiento al art. 20 Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal Académico titular, la Comisión de Evaluación procede a elaborar la presente acta individual de resultados de la fase de méritos; sin haberse presentado impugnación a la calificación del postulante

Aspirante: **0105483580 Espinoza Coello Pamela Monserath**

1.- RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a.- Por el premio Benigno Malo o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 5 puntos			
b.- Por el premio Accésit o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 3 puntos			
c.- Reconocimientos académicos - artísticos o de diseño, otorgados por instituciones nacionales o internacionales de prestigio: 3 puntos			
d.- Obras de cualquiera de las áreas artísticas o de diseño invitadas para se puestas en escena por instituciones de prestigio académico o artístico: 3 puntos			
e.- Otras preseas al mérito estudiantil: 2 puntos			
2.- EXPEDIENTE ACADÉMICO UNIVERSITARIO:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a.- Por la calificación sobresaliente en la nota final de graduación, de 90 a 100 puntos o su equivalente:			
2 puntos en pregrado			
2 puntos en posgrado			
3.- TÍTULOS DE CUARTO NIVEL O POSTGRADO:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. PhD, afín al área del concurso: 20 puntos			
b. PhD, en área distinta del concurso: 5 puntos			
c. Maestría adicional afín al área de concurso: 8 puntos			
d. Maestría o Especialidad adicional en Medicina u Odontología: 8 puntos			
e. Maestría adicional, en área distinta a la del concurso: 3 puntos			
f. Especialista en el área del concurso o afín: 3 puntos			
g. Especialista en área distinta a la del concurso: 1 punto			
h. El Título de Doctor en Jurisprudencia conferido antes de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298 del 12 de octubre de 2010: 2 puntos si el concurso se refiere a una materia jurídica y 1 punto si el concurso no versa sobre una materia jurídica			
i. El Título de Doctor conferido por las Facultades de Filosofía en las mismas circunstancias que el Título de Doctor en Jurisprudencia: 2 puntos , si el título se refiere a la materia del concurso y 1 punto , si el título no se relaciona con la materia del concurso			
Cuando en un curso de posgrado se otorguen títulos intermedios, se valorará el título de mayor nivel. Los títulos profesionales y grados académicos de posgrado obtenidos en el Ecuador y en el exterior, para su validez en el concurso, deberán ser reconocidos e inscritos por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior.			

4.- EXPERIENCIA DOCENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Un punto por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria con un mínimo de 2 horas semanales, en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos			
b. Un punto por cada curso de docencia en postgrado en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente con un mínimo de 2 créditos o su equivalente, hasta 5 puntos			

c. 0,5 puntos por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria, en área fuera del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos	1,5	1,5
d. 0,5 puntos por cada ciclo lectivo completo, por ayudante de cátedra o de investigación en la Universidad, hasta 2 puntos		
e) En caso de que un participante haya laborado simultáneamente en más de una Institución, se le reconocerá puntaje solamente en la institución que mayor tiempo haya laborado.		

5.- PUBLICACIONES Y CREACIONES ARTÍSTICAS:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Artículo en el área del concurso en una revista o publicación de ciencias, humanidades, artes, diseño o tecnología, 1 punto por artículo; tres puntos por artículo si está en una revista indexada; 5 puntos por artículo si, en el momento de la publicación, la revista indexada estuvo en los cuartiles 1 y 2 (Scopus, JCR o SJR). El puntaje se otorgará hasta por un total de 6 artículos. En caso de que el postulante presente más de 6 artículos, la comisión deberá considerar los 6 artículos que le otorguen el mayor puntaje.			
b. Como autor de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 6 puntos por libro, hasta 3 libros.			
c. Como autor de un capítulo de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 3 puntos, hasta 3 capítulos de libro.			
d. Productos artístico-culturales y de diseño con fundamento teórico en las distintas disciplinas artísticas en el campo de conocimiento vinculado a las asignaturas del concurso: 5 puntos por obra hasta 3 obras; para el efecto, las obras deberán contar con el aval de una comisión interuniversitaria.			

Para la evaluación de los artículos, los participantes deben demostrar la indexación y el cuartil de la revista correspondiente. Para la evaluación de libros o capítulos de libro deben demostrar la revisión de pares. En ambos casos, se deberá documentar la evidencia mediante copias simples o capturas de pantalla. Las publicaciones y creaciones artísticas serán durante los últimos 5 años antes del llamamiento a concurso.

6.- PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIONES, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR UNA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Como director de la investigación en el área afín al concurso: 4 puntos por cada año de dirección del proyecto o programa, hasta 12 puntos.			
b. Como codirector de la investigación en el área afín al concurso: 2,5 puntos por cada año de codirección del proyecto o programa, hasta 10 puntos.			
c. Como investigador en el área afín al concurso: 2 puntos por cada año de participación en el proyecto o programa, hasta 8 puntos.			

7.- PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR LA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a) Como Tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 3 puntos por cada año, hasta 9 puntos			
b) Como co-tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 2 puntos por cada año, hasta 8 puntos			
c) Como docente participante de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 1,5 puntos por cada año como docente participante del proyecto, hasta 6 puntos.			

La puntuación de los numerales 6 y 7 de esta sección será por una sola vez, por proyecto. En caso de que el postulante presente el mismo proyecto tanto para investigación como vinculación, la comisión deberá considerar el mérito que le otorgue el mayor puntaje.

	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
En los concursos de méritos y oposición se le otorgará al personal académico que al momento del concurso se encuentre vinculado a la Universidad de Cuenca, mediante contrato de servicios ocasionales o civiles de servicios profesionales, por un periodo mínimo de un año y haya obtenido como mínimo el ochenta y cinco por ciento (85%) del puntaje de la evaluación integral en el último periodo académico, un 1 punto por cada año acumulables hasta 5 puntos en la fase de méritos. El puntaje adicional se establecerá sobre el total del puntaje de méritos obtenido por el concursante. Para el efecto el aspirante deberá presentar original o copia certificada de los documentos que acrediten dicha condición.			

	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
Artículo 19. Acciones afirmativas. Se aplicarán medidas de acción afirmativa de manera que las mujeres y otros sectores históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades en los concursos de merecimientos y oposición. El puntaje por acción afirmativa se imputará al puntaje obtenido en la fase de méritos para promover la igualdad real conforme dispone la Constitución y leyes vigentes, de acuerdo a cada condición personal debidamente certificada por la institución correspondiente. La acción afirmativa será calificada con 0,25 puntos, acumulables hasta un punto.	0,25		0,25
	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
TOTAL CALIFICACIÓN DE MÉRITOS:	1,75		1,75

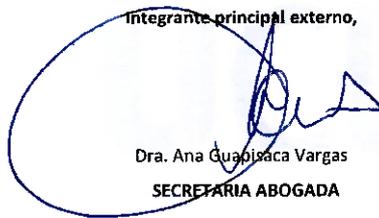
Dado en el Centro Documental "Juan Bautista Vázquez" Campus Paraiso de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, el 15 de diciembre de 2023. Para constancia firman los miembros de la Comisión de Evaluación y las Secretarías Abogadas, que certifican .-

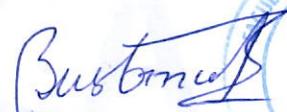

Mgs. María Isabel Clavijo
Presidente,


Dra. Lourdes Huiracocha Tutiven
Integrante principal interno,


Dr. Pablo Villota Cardoso,
Integrante principal interno,


Dra. Patricia Ochoa Zamora,
Integrante principal externo,


Dra. Ana Guapisaca Vargas
SECRETARIA ABOGADA


Ab. Karina Bustamante Gavilanes
SECRETARIA ABOGADA





CONCURSO TRES

Carrera: Nutrición y Dietética
Recurso: Un Docente MT-20H Auxiliar Uno
Asignaturas: Dietoterapia I, Evaluación del Estado Nutricional I, Dietoterapia II, Evaluación del Estado Nutricional II, y otras actividades académicas.

ACTA DE RESULTADOS IMPUGNACIÓN A CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

En la sala de sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, siendo las 11h00 del 12 de diciembre de 2023, se instala la Comisión de Impugnación; con la finalidad de dar cumplimiento a lo que determinan el art. 20 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular de la Universidad de Cuenca. Constituida la comisión de impugnación se da inicio a la sesión.

En aplicación a lo que determina la normativa antes indicada, se procedió a conocer la impugnación de méritos presentada por la postulante Vintimilla Rojas Daniela Alejandra, que indica:

Cuenca, 06 de diciembre de 2023

Magister
 María Isabel Clavijo
 Presidenta de la Comisión de Evaluación del Concurso #3

Luego de un cordial saludo y por medio de la presente. Yo, DANIELA ALEJANDRA VINTIMILLA ROJAS, portadora de cédula de identidad Nro. 0301507737, dentro del concurso de méritos y oposición convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, participante del concurso signado con el Nro. 3, una vez que he sido notificada mediante correo electrónico de fecha 04 de diciembre de 2023, con los resultados de la calificación de méritos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del PROCEDIMIENTO PARA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL INGRESO DEL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR, presento la siguiente impugnación, toda vez que de la documentación constante en el correo, consta que obtengo una calificación de 16.75 puntos, al respecto debo indicar que de la documentación que reposa en la secretaría jurídica, se puede evidenciar que no se me ha calificado los siguientes puntos:

1. Experiencia docente en área fuera del concurso (4 puntos):

Sobre este punto debo indicar que, la calificación para el literal a) *“Un punto por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria con un mínimo de 2 horas semanales, en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos”* se hace solamente sobre 5 periodos lectivos en el área del concurso por un total de 5 puntos.

Por lo que, la calificación del literal c) que indica *“0.5 puntos por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria, en área fuera del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos”* se puede realizar sobre los ocho periodos académicos que no fueron tomados en cuenta para la calificación del literal a, y que de igual manera que cuentan con la documentación respectiva que respalda la evaluación docente superior al 85%.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	Página 2 de 8
UNIDAD JURÍDICA	
CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA DOCENTES AUXILIARES UNO	Versión: 1

CONCURSO TRES

Carrera: Nutrición y Dietética
Recurso: Un Docente MT-20H Auxiliar Uno
Asignaturas: Dietoterapia I, Evaluación del Estado Nutricional I, Dietoterapia II, Evaluación del Estado Nutricional II, y otras actividades académicas.

Los documentos de respaldo constan en las siguientes páginas de acuerdo a la numeración presentada por mí:

- Certificado de distributivos de los periodos:
 - o Septiembre 2016 – febrero 2017 (pág. 12).
 - o Marzo – agosto 2017 (pág. 13).
 - o Septiembre 2017 – febrero 2018 (pág. 14).
 - o Marzo – agosto 2018 (pág. 15).
 - o Septiembre 2018 – febrero 2019 (pág. 16).
 - o Septiembre 2019 – febrero 2020 (pág. 17).
 - o Marzo – agosto 2020 (pág. 18).
 - o Septiembre 2020 – febrero 2021 (pág. 19).
 - o Marzo – agosto 2021 (pág. 20).
 - o Septiembre 2021 – febrero 2022 (pág. 21).
 - o Marzo – agosto 2022 (pág. 22).
 - o Septiembre 2022 – febrero 2023 (pág. 23).
 - o Marzo – agosto 2023 (pág. 24).

- Certificado de resultados del proceso de evaluación docente de los siguientes periodos:
 - o Septiembre 2016– agosto 2017 (pág. 25).
 - o Septiembre 2017 – agosto 2018 (pág. 26).
 - o Septiembre 2018 – agosto 2019 (pág. 27).
 - o Septiembre 2019 – agosto 2020 (pág. 28).
 - o Septiembre 2020 – agosto 2021 (pág. 29).
 - o Septiembre 2021 – febrero 2022 (pág. 30).
 - o Marzo - agosto 2022 (pág. 31).
 - o Septiembre 2022 – marzo 2023 (pág. 32 - 34)

2. Docente vinculado a la Universidad de Cuenca (5 puntos):

De igual manera, solicito considerar el siguiente párrafo que consta en la **página 12** del "PROCEDIMIENTO PARA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL INGRESO DEL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR" que indica lo siguiente: *"En los concursos de méritos y oposición se le otorgará al personal académico que al momento del concurso se encuentre vinculado a la Universidad de*

**CONCURSO TRES**

Carrera: Nutrición y Dietética
Recurso: Un Docente MT-20H Auxiliar Uno
Asignaturas: Dietoterapia I, Evaluación del Estado Nutricional I, Dietoterapia II, Evaluación del Estado Nutricional II, y otras actividades académicas.

Cuenca, mediante contrato de servicios ocasionales o civiles de servicios profesionales, por un periodo mínimo de un año y haya obtenido como mínimo el ochenta y cinco por ciento (85%) del puntaje de la evaluación integral en el último periodo académico, un 1 punto por cada año acumulables hasta 5 puntos en la fase de méritos"

Para lo cual debo indicar que se presentó la siguiente documentación que respalda que me encuentro vinculada a la Universidad de Cuenca por más de siete años:

- Certificado original del Historial de cargos por servidor (pág. 10) en donde consta que he sido contratada como profesor ocasional a tiempo completo desde el 01 de octubre de 2016 hasta la fecha, siendo el último contrato vigente desde 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2023.
- Certificado notariado de resultados del proceso de evaluación docente del último periodo académico septiembre 2022 – marzo 2023 (pág. 32 - 34).

Finalmente, pongo a su consideración que en cuanto a los proyectos de Vinculación con la Sociedad se debería tomar en cuenta que la Resolución No. UC-CU-RES-126-2022 del PROCEDIMIENTO PARA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL INGRESO DEL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR RESOLUCIÓN fue emitida en sesión ordinaria del 28 del junio de 2022 y antes de esta fecha los proyectos de Vinculación tenían una duración de un ciclo lectivo, por lo que se debería sumar cada proyecto con duración de un ciclo, con el fin que sea reconocido como mérito el trabajo que he realizado durante todos estos años en cada uno de los proyectos de Vinculación que he participado.

Agradezco de antemano la atención que sepa prestar a la presente.

Atentamente:


Lcda. Daniela Vintimilla R.

La Comisión de Impugnación procede a revisar la documentación presentada por la postulante, así como, lo determinado en el art. 18 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para

CONCURSO TRES

Carrera: Nutrición y Dietética
Recurso: Un Docente MT-20H Auxiliar Uno
Asignaturas: Dietoterapia I, Evaluación del Estado Nutricional I, Dietoterapia II, Evaluación del Estado Nutricional II, y otras actividades académicas.

el ingreso del personal académico titular de la Universidad de Cuenca, obteniéndose como resultado lo siguiente:

MÉRITO IMPUGNADO	ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE IMPUGNACIÓN	PUNTUACIÓN ASIGNADA EN IMPUGNACIÓN
Experiencia Docente: a) Docencia en área del concurso	La Comisión otorga 5 puntos por docencia en el área de concurso; estos, nutrición y dietética	5 puntos
Experiencia Docente: c) Docencia en área fuera del concurso	La Comisión resuelve no otorgar puntuación considerando que revisado el expediente, la postulante no tiene docencia en otras áreas diferentes al concurso - nutrición y dietética-	No se otorga puntuación
Puntuación adicional por docencia en la Universidad de Cuenca	La Comisión revisada la documentación evidencia que la postulante está vinculada con la Universidad de Cuenca, tiene una evaluación superior al 85%, tiene más de cinco años de estar vinculada con la Universidad de Cuenca, por lo que se le asigna la máxima puntuación.	5 puntos
Participación en proyectos en vinculación con la sociedad	La Comisión revisada la certificación emitida por la Dirección General de Vinculación con la Sociedad de la Universidad de Cuenca, evidencia que la postulante debería tener 1.5 puntos por el Proyecto "Estudio Bacteriológico y parasitario entérico y su asociación con el desarrollo y estado nutricional, en niños menores de 5 años del Cantón Biblián. Según el procedimiento vigente se otorgará puntuación cuando los proyectos hayan durado por lo menos un año; por lo que no se asigna puntuación por proyectos con duración menor a un año.	1,5 puntos

En aplicación a lo que determina la normativa antes indicada, se procedió a la conocer la impugnación de méritos presentada por la postulante Benítez Vidal Mónica Karina, que indica:

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
UNIDAD JURÍDICA	
CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA DOCENTES AUXILIARES UNO	Versión: 1

CONCURSO TRES

Carrera: Nutrición y Dietética
Recurso: Un Docente MT-20H Auxiliar Uno
Asignaturas: Dietoterapia I, Evaluación del Estado Nutricional I, Dietoterapia II, Evaluación del Estado Nutricional II, y otras actividades académicas.

Cuenca, 07 de diciembre del año 2023

Mgs. María Isabel Clavijo

Presidenta del Comité de Evaluación del Concurso de Oposición y Méritos para Docentes Auxiliares Uno de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca

Doctora Mónica Karina Benítez Vidal, con número de cédula 0103835716, en virtud de la notificación no. 007 concurso No. Tres, de fecha del cuatro de diciembre del año 2023, y por encontrarme dentro del término de ley, al amparo del artículo 20 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso de personal académico titular de la Universidad de Cuenca, impugno la calificación obtenida; al tenor de lo siguiente:

Dentro del apartado 4, referente a **EXPERIENCIA DOCENTE:**

En el apartado C) hago notar que:

He laborado como Profesor Ocasional de Medio tiempo en la Universidad de Cuenca desde octubre del cuatro de octubre del año dos mil veinte y uno hasta el 31 de agosto del año dos mil veinte y dos, y como Profesor Ocasional Tiempo Parcial desde el primero de septiembre del dos mil veinte y dos hasta la presente fecha.

Constatado por el documento emitido por talento humano que se encuentra en fojas 42:

Como el reglamento establece que la evaluación docente debe superar el 85%, he de manifestar que por error institucional no se ha podido acceder a las mismas, como constatará con el correo electrónico adjunto que proviene de DTICS de nuestra institución:

Por lo mismo, por ser un error institucional, he solicitado las respectivas acciones sobre las mismas, en las cuales hasta la presente fecha no se me ha dado respuesta, afectando mi derecho de acceder mediante concurso de oposición y méritos al presente puesto, ya que es norma suprema el hecho que se regula la participación en base a los principios de igualdad, derecho al trabajo con dignidad; como lo es, para mí el saber en qué áreas puedo mejorar a través de dichas evaluaciones como docente. De igual forma he recibido el correo electrónico de innovación educativa que recalca que hay errores sobre las evaluaciones docentes y sus resultados en el periodo septiembre 2022 y agosto 2023:

Podrá constatar en foja: 49 lo siguiente:

CONCURSO TRES

Carrera: Nutrición y Dietética
Recurso: Un Docente MT-20H Auxiliar Uno
Asignaturas: Dietoterapia I, Evaluación del Estado Nutricional I, Dietoterapia II, Evaluación del Estado Nutricional II, y otras actividades académicas.

Mismo que demuestra que se me ha evaluado dentro de la presente institución, donde obran los presentes documentos digitalizados, motivo por el cual se me acrediten los puntos correspondientes a sabiendas de que es la institución la que no me permite el acceso a las evaluaciones docentes respectivas, sin embargo, puedo adjuntar que en fecha 23 de noviembre se me han remitido las pocas que la Universidad de Cuenca ha sabido enviarme, particular que puede ver en la siguiente parte:

Dentro del apartado 5, referente a las **PUBLICACIONES Y CREACIONES ARTÍSTICAS**, hago notar que:

1.- En la carpeta que se encuentra digitalizada para el presente concurso, a fojas 109, se encuentra correctamente materializado la obra **“Manual para facilitadores de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos (GABA) del Ecuador”** con ISBN: 978-92-5-133005 del año 2020, y cuya revisión técnica obra en fojas 109, como se podrá constatar:

Mismas que no constan la revisión, notificación o calificación; pese a que se encuentra resaltado mi nombre como autora y obran las mesas técnicas en la digitalización y en la carpeta entregada en físico, y; no se ha dado la respectiva motivación a la que tengo derecho para la no calificación del mismo.

2.- Hago notar también que se encuentra sin revisión, notificación o calificación el libro: **“Plan Nacional de implementación basado en Alimentos del Ecuador”** con código ISBN 978-92-5-13306 del año 2021, mismo que consta en foja 114 con revisión técnica:

Subrayado de igual forma, donde, al constar en el apartado de sociedad civil, soy coautora de la obra mencionada. Nuevamente, no se ha tomado en cuenta y tampoco se ha calificado o notificado con la respectiva motivación las razones por las cuales no se lo ha hecho, motivo por el cual, como obra en foja 93, constata mi participación en las mesas de sociedad civil; y por ende, mi trabajo en la obra mencionada:

3.- No se toma consideración el valorar la publicación **“Estándares de calidad para la formación de profesionales de nutrición y dietética”** del Comité Internacional para la elaboración de Consensos y estandarización de Nutriología, mismo que; consta de varios profesionales de los países que conforman el consenso con sede en Lima y del que soy parte; como podrá constar desde la foja 121 en adelante, y con especial mención donde se encuentra mi nombre, y del coordinador del país:



CONCURSO TRES

Carrera: Nutrición y Dietética
Recurso: Un Docente MT-20H Auxiliar Uno
Asignaturas: Dietoterapia I, Evaluación del Estado Nutricional I, Dietoterapia II, Evaluación del Estado Nutricional II, y otras actividades académicas.

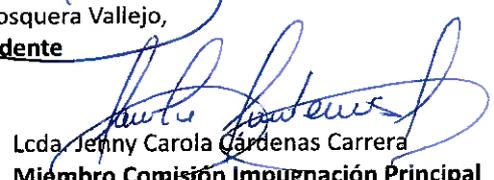
MÉRITO IMPUGNADO	ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE IMPUGNACIÓN	PUNTUACIÓN ASIGNADA EN IMPUGNACIÓN
Experiencia Docente: apartado c) Docencia dentro del área del concurso	La Comisión de la revisión del expediente de la postulante se evidencia que no existen certificados de evaluación docente que evidencien una calificación superior al 85%, los documentos presentados en la impugnación corresponde a nueva documentación que no puede ser incluida en esta fase del concurso.	No se otorga puntuación
Publicaciones y creaciones artísticas	La Comisión de la revisión del expediente de la postulante se evidencia que de la "Manual para facilitadores de las guías alimentarias basadas en alimentos (GABA DEL ECUADOR)" cumple con los requisitos para otorgar puntuación como autor de libro, asignando una puntuación de 6 puntos. En cuanto al libro "Plan Nacional de la Implementación basado en alimentos del Ecuador" se evidencia que la postulante no figura como autora del libro; por lo que no se otorga puntuación. En cuanto a "Estándares de calidad para la formación de profesionales de nutrición y Dietética" se evidencia participación de la postulante en el desarrollo del documento; mas no, autoría del libro; ; la Comisión no asigna puntuación.	Se asignan 6 puntos.

La Comisión de Impugnación dispone la notificación de la presente acta a los postulantes, a la Lcda. Isabel Clavijo, Presidente de la Comisión de Evaluación, a la Arq. María Augusta Hermida Palacios PhD., Rectora de la Universidad de Cuenca, a la Dra. Vilma Bojorque Iñiguez, Decana de la Facultad de Ciencias Médicas y por su intermedio al Consejo Directivo.

Siendo las 12h43 concluye la diligencia de calificación de impugnación de méritos, firmando para constancia los miembros de la Comisión Especial y las Secretarías Abogadas que certifican.-


 Dra. Lorena Mosquera Vallejo,
Presidente

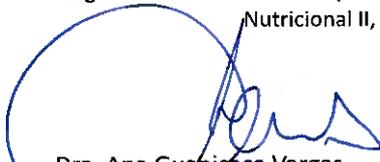

 Dr. Fausto David Acurio Páez,
Miembro Comisión Impugnación Principal

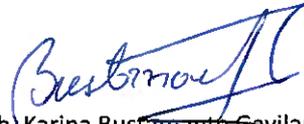

 Lcda. Jenny Carola Cárdenas Carrera
Miembro Comisión Impugnación Principal

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	Página 8 de 8
UNIDAD JURÍDICA	
CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA DOCENTES AUXILIARES UNO	Versión: 1

CONCURSO TRES

Carrera: Nutrición y Dietética
Recurso: Un Docente MT-20H Auxiliar Uno
Asignaturas: Dietoterapia I, Evaluación del Estado Nutricional I, Dietoterapia II, Evaluación del Estado Nutricional II, y otras actividades académicas.


Dra. Ana Guapizaca Vargas
Secretaria Abogada


Ab. Karina Bustamante Gavilanes
Secretaria Abogada



UNIVERSIDAD DE CUENCA